

INFORME DE AUDITORÍA TI-21-02

21 de octubre de 2020

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

Sistemas de Información Computadorizados

(Unidad 5090 - Auditoría 14322)

Período auditado: 8 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019

CONTENIDO

	Página
OBJETIVOS DE AUDITORÍA.....	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	4
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	6
CONTROL INTERNO	7
OPINIÓN	7
APROBACIÓN	8
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	9
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

21 de octubre de 2020

A la Gobernadora, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de tecnología de información que realizamos a los sistemas de información computadorizados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (Autoridad). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

**OBJETIVOS DE
AUDITORÍA**

Objetivo general

Determinar si las operaciones de la Autoridad, en lo que concierne a los sistemas de información computadorizados, se efectuaron de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables.

Objetivo específico

Determinar si las operaciones de la Autoridad, en lo que concierne a los controles para la documentación y la entrada de datos de los sistemas SAP/SRM (portal) y SAP ECC R/3, relacionados con las compras, se efectuaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el *Procedimiento 400, Procedimiento de Compras-Manual Administrativo*, aprobado el 3 de diciembre de 2007 por el entonces presidente ejecutivo; el *Manual del Usuario de Suplidores*, V.2.6, de la Autoridad; y las políticas incluidas en la *Carta Circular 140-16, Normas Generales sobre la Implantación de Sistemas, Compra de Equipos y Programas y Uso de la Tecnología de Información para los Organismos Gubernamentales*, aprobada el 7 de noviembre de 2016 por el entonces director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y si dichos controles eran efectivos.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este es el primer informe, y contiene el resultado del examen que realizamos de los objetivos indicados. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 8 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019. En algunos aspectos se examinaron transacciones de fechas anteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a las auditorías de tecnología de información. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos auditorías para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas, tales como: entrevistas a funcionarios, empleados y consultores; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la entidad auditada; pruebas y análisis de procedimientos de control interno y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Además, evaluamos la confiabilidad de los datos obtenidos de los sistemas SAP¹/SRM² (Portal) y SAP ECC³ R/3 que contiene, entre otros, los datos relevantes como el nombre, el número de seguro social, la dirección física, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de los proveedores de la Autoridad, registrados al 31 de mayo de 2019.

¹ Systems Applications Products in Data Processing.

² Supplier Relationship Management.

³ Enterprise Central Component.

Como parte de dicha evaluación, entrevistamos a los funcionarios con conocimiento del sistema y de los datos; realizamos pruebas electrónicas para detectar errores evidentes de precisión e integridad; y revisamos la documentación e información existente sobre los datos y el sistema que los produjo. Encontramos discrepancias, las comunicamos a los funcionarios correspondientes, trabajamos con ellos para corregirlas antes de realizar nuestro análisis y solicitamos información corroborativa adicional. En consecuencia, determinamos que los datos eran suficientemente confiables para este *Informe*.

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

La Autoridad fue creada por virtud de la *Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945, Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico*, según enmendada. Esta se creó como una corporación pública con el propósito de proveer servicios de agua y alcantarillado sanitario a los habitantes de Puerto Rico.

Los poderes corporativos de la Autoridad y su política en general las ejerce la Junta de Gobierno (Junta), compuesta por 7 miembros, de los cuales 4 son ciudadanos particulares, quienes ocupan el cargo de director independiente, 1 es representante seleccionado por los clientes, y 2 son los directores ejecutivos de la Asociación y Federación de Alcaldes. Los directores independientes son nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Ningún miembro independiente podrá ser empleado público, excepto profesores del sistema de la Universidad de Puerto Rico. El representante de los clientes se elegirá mediante una elección que será supervisada por la Oficina del Procurador del Ciudadano⁴.

El director ejecutivo de infraestructura tiene a su cargo toda la programación y administración del *Plan de Mejoras Capitales* en coordinación con los directores ejecutivos regionales. Los directores ejecutivos regionales tienen amplia autonomía e independencia para resolver los problemas específicos de su respectiva región. Las facultades

⁴ Esto, según enmienda de la *Ley 207-2018*.

de sus funciones son establecidas por la Junta mediante resolución. Tanto el director ejecutivo de infraestructura como los directores ejecutivos regionales le responden al presidente ejecutivo, quien es el principal oficial de la Autoridad y quien tiene a su cargo todas las funciones que le delegue la Junta.

La ejecución de la política general establecida por la Junta y la supervisión general de las fases operacionales de la Autoridad las ejerce el presidente ejecutivo.

Mediante la *Ley 68-2016*, se enmendó la *Ley Núm. 40* para, entre otras cosas, crear la Corporación para la Revitalización de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a fin de disponer de su organización, poderes y propósitos; atender el financiamiento y desarrollo de la Autoridad a través de este nuevo instrumento; definir el proceso para la autorización y emisión de deuda; y para otros fines relacionados.

Al 19 de diciembre de 2018, la estructura organizacional de la Autoridad se componía de las oficinas de Auditoría Interna⁵, Director Ejecutivo de Infraestructura, Gerencia de Proyectos, Presidente Ejecutivo y Recuperación de Agua; y las vicepresidencias de Administración, de Operaciones y de Planificación Estratégica y Corporativa. Además, cuenta con los directorados de Administración Central, Automatización y Mantenimiento, Capacitación y Educación Continua, Compras y Logística, Comunicaciones, Cumplimiento Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, Finanzas, Legal, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Seguridad Corporativa, Servicio al Cliente y Sistemas de Información.

Las funciones de la Autoridad se realizan desde estas áreas de trabajo ubicadas en su sede en Hato Rey y en cinco oficinas regionales localizadas en el Norte, Sur, Este, Oeste y metro. Además, cuenta con 12 oficinas comerciales ubicadas en varios pueblos de la Isla.

⁵ Esta responde a la Junta de Gobierno.

Al 19 de diciembre de 2018, la Autoridad tenía implementados y en producción 30 sistemas que utilizaba para realizar sus operaciones, entre estos, el SAP/SRM⁶ y el SAP ECC R/3. El SAP/SRM es el portal electrónico de las compras y el manejo de proveedores de la Autoridad. En este se registraban los proveedores, se publicaban las licitaciones y los compradores de la Autoridad indicaban la fecha de apertura de las ofertas. Además, los proveedores enviaban sus ofertas a través del portal; los compradores comparaban las ofertas enviadas por estos, para evaluar la mejor opción; y se creaba la orden de compra. El SAP ECC R/3 se utilizaba para apoyar los procesos de finanzas, compras, recursos humanos, inventario, mantenimiento y manejo de proyectos, entre otros. Mediante el módulo de Material Management (MM) de este sistema se manejaba el ciclo completo de las compras y se planificaban y gestionaban los inventarios y materiales necesarios para las operaciones de la Autoridad.

El 25 de noviembre de 2019, la directora auxiliar del Directorado de Presupuesto nos certificó que los recursos para financiar los recursos para financiar las actividades operacionales de la Autoridad provienen principalmente de ingresos propios. El presupuesto aprobado de la Autoridad, para los años fiscales del 2017-18 al 2019-20, ascendió a \$726,065,637, \$691,555,000 y \$705,566,002, respectivamente.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros principales de la Junta y de los funcionarios principales de la Autoridad que actuaron durante el periodo auditado.

La Autoridad cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.acueductospr.com. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

El 12 de diciembre de 2019 nuestros auditores se reunieron con la Lcda. Keralia Moreda Rodríguez, vicepresidenta ejecutiva de Administración y representante del presidente ejecutivo de la Autoridad,

⁶ El mismo fue adquirido en el 2014 y también se le conoce como Sistema Integrado de Compras (SIC).

y le notificaron las situaciones identificadas durante la auditoría. Luego de evaluar la materialidad de estas determinamos que las mismas no afectaron significativamente las operaciones de la Autoridad, por lo que no se incluyen como hallazgos en este *Informe*.

CONTROL INTERNO

La gerencia de la Autoridad es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de lo siguiente:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de este *Informe*. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la Autoridad.

A base del trabajo realizado, no identificamos deficiencias significativas relacionadas con los controles internos que ameriten comentarse en este *Informe*. Sin embargo, pueden existir deficiencias de controles internos significativas que no hayan sido identificadas.

OPINIÓN

Opinión favorable

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la Autoridad, en lo que concierne a los controles objeto de este *Informe*, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables; y que los controles eran efectivos.

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados de la Autoridad, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



ANEJO 1**AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTADORIZADOS****MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente	8 nov. 18	31 oct. 19
Lcdo. Alberto J. Castañer Padró	Vicepresidente	8 nov. 18	31 oct. 19
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo	8 nov. 18	31 oct. 19

ANEJO 2

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTADORIZADOSFUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Ing. Elí Díaz Atienza, PE	Presidente Ejecutivo	8 nov. 18	31 oct. 19
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Ejecutiva de Administración	8 nov. 18	31 oct. 19
Ing. Ryan Arrieta Hallberg, PE	Vicepresidente de Planificación Estratégica y Corporativa	8 nov. 18	31 oct. 19
Ing. Luis M. Acín Díaz, PE	Director de Compras y Logística	8 nov. 18	31 oct. 19
Sr. Carlos A. Díaz Veliz	Director de Tecnología de Sistemas de Información	8 nov. 18	31 oct. 19

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069